



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01021683- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01021683- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de las/os postulantes EVELYN LIZETH SEGOVIA KNÖPKE (Legajo N° 034147 - CUIL N° 27-35747675-0), LEANDRO OTELO VIDAL ZAVALA (Legajo N° 019135 - CUIL N° 20-40294754-4), VERONICA ADRIANA CARISIMO (Legajo N° 034142 - CUIL N° 27-34973267-5), VIVIANA EVELYN VERA VEGA (Legajo N° 039989 - CUIL N° 27-43156225-7), ANGELICA BEATRIZ CORIMAYO (Legajo N° 033196 - CUIL N° 27-32159797-7), FLORENCIA CAMILA RESK (Legajo N° 036875 - CUIL N° 27-42505183-6), DARDO MATIAS VILLAGRA CAMACHO (CUIL N° 20-38885061-3 - Clase 1995), DEBORA BELEN FLORES (CUIL N° 27-34128744-3 - Clase 1988), DAIANA AYELEN CANALES (CUIL N° 27-39128152-7- Clase 1995), LUCIANA PAOLA HUECHE (Legajo N° 033198 - CUIL N° 27-39681239-3), NATALIA RAMONA PEREYRA (CUIL N° 27-32842144-0 - Clase 1987) y ADRIAN AUGUSTO SANCHEZ (Legajo N° 037924 - CUIL N° 20-35557079-8), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes resultaron ganadoras/es respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2023-384-E-NEU-MS, RESOL-2023-684-E-NEU-MS, RESOL-2023-689-E-NEU-MS, RESOL-2023-280-E-NEU-MS, RESOL-2023-467-E- NEU-MS, RESOL-2023-256-E-NEU-MS, RESOL-2023-72-E-NEU-MS, RESOL-2022-1939-E-NEU-MS y RESOL-2023-96-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes SEGOVIA KNÖPKE, VIDAL ZAVALA, VILLAGRA CAMACHO, FLORES, CANALES, HUECHE, PEREYRA y SANCHEZ cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-1014-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-2029-E-NEU-GPN), de la ex-agente PATRICIA ELENA MERINO (Legajo N° 564436 - CUIL N° 27-17428988-9 - Enfermera - Categoría TC5 - Planta Permanente), por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2022-1462-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-2202-E-NEU-GPN), del ex-agente JAIME IGNACIO ANGULO TORRES (Legajo N° 023462 - CUIL N° 20-33034277-4 - Enfermero - Categoría TC1- Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-1336-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-25-E-NEU-GPN), del ex-agente MARIO ALFREDO VALLET (Legajo N° 917270 - CUIL N° 20-

14856939-9 - Enfermero - Categoría TC5 - Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-2292-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-1497-E-NEU-GPN), de la ex-agente MARIA OLGA CAMPOS (Legajo N° 149208 - CUIL N° 23-17210993-4 - Enfermera - Categoría TC5 - Planta Permanente), por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2021-2321-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-752-E-NEU-GPN), de la ex-agente AILIN BEATRIZ HERNANDEZ (Legajo N° 14399 - CUIL N° 27-37101464-6 - Técnica Hemoterapista - Categoría TC1 - Planta Periodo de Prueba), por la Jubilación por Invalidez (Resolución RESOL-2022-2460-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-699-E-NEU-GPN), de la ex-agente ELSA RAMONA FRANCO (Legajo N° 340735 - CUIL N° 27-13557808-3 - Auxiliar Administrativa - Categoría AD2 - Planta Permanente), por el Traslado (Decreto DECTO-2023-473-E-NEU-GPN), de la agente MARIELA ALEJANDRA BARROZO (Legajo N° 24879 - CUIL N° 27-32497272-6 - Licenciada en Enfermería - Categoría PF1 - Planta Permanente), y por el Traslado (Decreto DECTO-2023-473-E-NEU-GPN), de la agente FRESIA SABRINA DIAZ (Legajo N° 33700 - CUIL N° 27-38144775-3 - Camillera - Categoría AS1 - Planta Permanente);

Que las postulantes CARISIMO y VERA VEGA cubrirán los puestos Técnico Laboratoristas y las postulantes CORIMAYO y RESK cubrirán los puestos de Enfermeras, creados e incorporados mediante Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN;

Que las/os postulantes SEGOVIA KNÖPKE, VIDAL ZAVALA, VERA VEGA, CORIMAYO, RESK, HUECHE y SANCHEZ cumplen funciones como Trabajadores/as Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo TC5 de JUR.10 - SA.L - URP.09 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 -

Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP. 09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC5 de JUR.10 - SA.L - URP.18 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC5 de JUR.10 - SA.L - URP.28 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD2 de JUR.10 - SA.L - URP.27 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.27 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.34 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.35 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: TRANSFORMASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0058”, Categoría TC5, de la Planta Funcional del Hospital Cutral C6 - Plaza Huincul, en Un (1) puesto “T6cnico Programador de Inform6tica (TAU), secuencia a confirmar”, Categor6a TC1.

Un (1) puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0011”, Categor6a TC5, de la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, en Un (1) puesto “T6cnico en Esterilizaci6n (T4Z), secuencia a confirmar”, Categor6a TC1.

Un (1) puesto “T6cnico Hemoterapista (T4H), secuencia 0001”, Categor6a TC1, de la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, en Un (1) puesto “T6cnico en Recursos Humanos (TRH), secuencia a confirmar”, Categor6a TC1.

Art6culo 3º: DES6GNASE a partir de la toma de posesi6n de los cargos, en Per6odo de Prueba de la Subsecretar6a de Salud, a las personas que a continuaci6n se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretar6a de Salud, debi6ndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 09, 15, 18, 27, 28, 34 y 35– PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

EVELYN LIZETH SEGOVIA KN6PKE (Legajo N6 034147 - CUIL N6 27-35747675-0), en Categor6a TC1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilaci6n Ordinaria (Resoluci6n RESOL-2022-1014-E-NEU-MS), de la ex-agente PATRICIA ELENA MERINO (Legajo N6 564436 - CUIL N6 27-17428988-9 - Enfermero - Categor6a TC5 - Planta Permanente), y **AS6GNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0026”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rend6n, dependiente de la Subsecretar6a de Salud, con m6s lo establecido en el T6tulo III, Cap6tulo II, Art6culos 906, 916 y 926 (47,3% por Semana No Calendar6a, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **D6ESE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

LEANDRO OTELO VIDAL ZAVALA (Legajo N6 019135 - CUIL N6 20-40294754-4), en Categor6a

TC1 cubriendo el puesto vacante por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2022-1462-E-NEU-MS), del ex-agente JAIME IGNACIO ANGULO TORRES (Legajo N° 023462 - CUIL N° 20-33034277-4 - Enfermero - Categoría TC1- Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0014”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

VERONICA ADRIANA CARISIMO (Legajo N° 034142 - CUIL N° 27-34973267-5), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico Laboratorista (T4L), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

VIVIANA EVELYN VERA VEGA (Legajo N° 039989 - CUIL N° 27-43156225-7), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico Laboratorista (T4L), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ANGELICA BEATRIZ CORIMAYO (Legajo N° 033196 - CUIL N° 27-32159797-7), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

FLORENCIA CAMILA RESK (Legajo N° 036875 - CUIL N° 27-42505183-6), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

DARDO MATIAS VILLAGRA CAMACHO (CUIL N° 20-38885061-3 - Clase 1995), en Categoría TC1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-1336-E-NEU-MS), del ex-agente MARIO ALFREDO VALLET (Legajo N° 917270 - CUIL N° 20-14856939-9 - Enfermero - Categoría TC5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico Programador de Informática (TAU), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral Cór/ Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

DEBORA BELEN FLORES (CUIL N° 27-34128744-3 - Clase 1988), en Categoría TC1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-2292-E-NEU-MS) de la ex-agente MARIA OLGA CAMPOS (Legajo N° 149208 - CUIL N° 23-17210993-4 - Enfermero - Categoría TC5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Esterilización (T4Z), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaría y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

DAIANA AYELEN CANALES (CUIL N° 27-39128152-7 - Clase 1995), en Categoría TC1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2021-2321-E-NEU-MS), de la ex-agente AILIN BEATRIZ HERNANDEZ (Legajo N° 14399 - CUIL N° 27-37101464-6 - Técnico Hemoterapista - Categoría TC1 - Planta Periodo de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Recursos Humanos (TRH), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura

de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

LUCIANA PAOLA HUECHE (Legajo N° 033198 - CUIL N° 27-39681239-3), en Categoría AD1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación por Invalidez (Resolución RESOL-2022-2460-E-NEU-MS) de la ex-agente **ELSA RAMONA FRANCO** (Legajo N° 340735 - CUIL N° 27-13557808-3 - Auxiliar Administrativa - Categoría AD2 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

NATALIA RAMONA PEREYRA (CUIL N° 27-32842144-0 - Clase 1987), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Traslado (Decreto DECTO-2023-473-E-NEU-GPN), de la agente **MARIELA ALEJANDRA BARROZO** (Legajo N° 24879 - CUIL N° 27-32497272-6 - Licenciada en Enfermería - Categoría PF1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0075”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118.

ADRIAN AUGUSTO SANCHEZ (Legajo N° 037924 - CUIL N° 20-35557079-8), en Categoría AS1, cubriendo el puesto vacante por Traslado (Decreto DECTO-2023-473-E-NEU-GPN), de la agente **FRESIA SABRINA DIAZ** (Legajo N° 33700 - CUIL N° 27-38144775-3 - Camillera - Categoría AS1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Camillero (XMI), secuencia 0008”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.